

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

ACCESION DE LA REPUBLICA DOMINICANA AL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE CIBERDELINCUENCIA (CONVENIO DE BUDAPEST / ETS-185)

Ing. Claudio M. Peguero Castillo

General de Brigada, P.N.

Asesor del Director General en Asuntos Ciberneticos

Policia Nacional

Republica Dominicana



@policianacionalrd



@policiard

EXPERIENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2003 - Primera investigacion “delito informatico”
- 2004 - Elaboracion proyecto de ley utilizando el Convenio de Budapest como marco legislativo
 - Creacion unidades especializadas de investigacion
 - **DIDI** (DNI) / **DICAT** (PN)
- 2007 - Aprobacion y promulgacion Ley 53-07



@policianacionalrd



@policiard

“Ley modelo” funcion del Convenio

- Usar como un “checklist”
- Comparar provisiones
- Usar terminologia

Provision del Convenio	Provision en la legislacion nacional
Art 4 Interferencia de sistemas	?
Art 6 Abuso de dispositivos	?
Art 9 Pornografia infantil	?
Art 16 Conservacion rapida	?
Art 18 Orden de produccion	?

Convenio

Artículo 2 – Acceso ilícito

Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo que se estimen necesarias para prever como infracción penal, conforme a su derecho interno, el acceso doloso ⁽³⁾ y sin autorización a todo o parte de un sistema informático. Las Partes podrán exigir que la infracción sea cometida con vulneración de medidas de seguridad, con la intención de obtener los datos informáticos o con otra intención delictiva, o también podrán requerir que la infracción se perpetre en un sistema informático conectado a otro sistema informático.

Ley 53-07 RD

Artículo 6.- Acceso Ilícito.

El hecho de acceder a un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones, o a sus componentes, utilizando o no una identidad ajena, o excediendo una autorización, se sancionará con las penas de tres meses a un año de prisión y multa desde una vez a doscientas veces el salario mínimo.

EXPERIENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2008 – Solicitud al Consejo de Europa de invitación a acceder al Convenio
 - Invitación a acceder el convenio recibida del CoE
- 2012 - Ratificación Convenio de Budapest por el Congreso Nacional
- 2013 - Entrada en vigor del Convenio de Budapest



@policianacionalrd



@policiard

EXPERIENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2016 – Inicio elaboracion Estrategia Nacional de Ciberseguridad
INDOTEL / CICTE-OEA
- 2016 - Incorporacion de la Republica Dominicana en el **Proyecto GLACY+** de “creacion de capacidades” del Consejo de Europa y la Union Europea
- 2016 – Gobierno de RD lanza el **Proyecto Republica Digital** con un eje transversal de Ciberseguridad
- 2018 – Lanzamiento Estrategia Nacional de Ciberseguridad

Creacion Centro Nacional de Ciberseguridad y CSIRT Nacional.



@policianacionalrd



@policiard

Beneficios del Convenio para República Dominicana

- Sirvió de marco para la redacción de nuestra legislación (Ley 53-07)
- Tratado de Asistencia Legal Multilateral (MLAT) incorporado (artículo 25)
- Preservación rápida de evidencias (artículos 16 y 29)
- Obtención de información de tráfico en tiempo real (artículo 20)
- Revelación expedita de evidencias (artículos 17 y 30)



@policianacionalrd



@policiard

Beneficios del Convenio para cualquier Estado-parte



@policianacionalrd



@policiard

T-CY (COMITÉ DEL CONVENIO)

- Se reúne 2 veces al año
- Compuesto por 1 representante de cada Estado miembro
- Grupos de Trabajo
- Redacción y adopción de “Notas-Guía”
- Consideración de la necesidad de protocolos adicionales para abordar temas específicos no cubiertos por el convenio



@policianacionalrd



@policiard

NOTAS-GUIA (GUIDANCE NOTES)

El Comité del Convenio de Budapest (T-CY) en su 8va Reunion Plenaria (Diciembre 2012) decidio elaborar Notas-Guia con el objetivo de facilitar la implementacion y el uso efectivo del Convenio, ademas de abordar nuevos desarrollos legales, politicos y tecnologicos, manteniendolo actualizado y vigente en el tiempo.

Las Notas-Guia representan el entendimiento comun de los miembros sobre el uso del Convenio.

Notas-Guia adoptadas hasta la fecha:

1. Definicion de Sistema Informatico (computer system)
2. Botnets
3. Acceso Transfronterizo (Articulo 32)
4. Robo de Identidad
5. Ataques DDOS
6. Ataques a infraestructura critica
7. Malware
8. Spam

GRUPOS DE TRABAJO

Grupo de Evidencias en la Nube (CEG)

Grupo de trabajo creado por un periodo de 2 años con la finalidad de explorar soluciones a los retos que tiene el sistema de justicia criminal para acceder a la evidencia que se encuentra almacenada en “la nube” o en otra jurisdicción.

El resultado final del trabajo de este grupo fue una propuesta de redactar un protocolo sobre acceso del sistema de justicia criminal a las evidencias en “la nube”.

Antecesor: Grupo Acceso Transfronterizo

Sucesor: Grupo redactor 2do. protocolo adicional



@policianacionalrd



@policiard

CONSTRUCCION DE CAPACIDADES

C-PROC – Oficina de Programas en Bucarest, Rumania

Oficina responsable de asistir a los países de todo el mundo en el fortalecimiento de su capacidad de justicia criminal de responder a los retos que presentan el cibercrimen y la evidencia digital sobre la base de los estándares del Convenio de Budapest. Esto incluye soporte a:

- Fortalecimiento de la legislación, incluyendo salvaguardas a los derechos humanos y el imperio de la ley, así como protección de datos
- Entrenamiento a jueces, fiscales y oficiales policiales
- Establecimiento de unidades especializadas de investigación de cibercrimes y análisis forense, y mejoramiento de la cooperación interagencial
- Promoción de la cooperación pública/privada
- Protección de los niños contra la violencia sexual en-línea
- Mejoramiento de la efectividad de la cooperación internacional



@policianacionalrd



@policiard

2DO. PROTOCOLO ADICIONAL

Sub- Grupos de Trabajo:

LEY PROCESAL

- Medios especiales de investigación (operaciones encubiertas, registros remotos)

COOPERACION INTERNACIONAL

- Solicitudes expeditas de asistencia legal mutua para información de suscriptor
- Ordenes internacionales de producción
- Cooperacion directa entre autoridades judiciales en solicitudes de asistencia legal mutua
- Investigaciones conjuntas y equipos de investigación conjuntos
- Procedimientos para asistencia legal mutua de emergencia
- Idioma de las solicitudes
- Audiencias en Audio/video de testigos, victimas and expertos

COOPERACION DIRECTA CON ISP EN OTRAS JURISDICCIONES

ACCESO TRANSFRONTERIZO A LOS DATOS

JURISDICCION

CONDICIONES Y SALVAGUARDAS



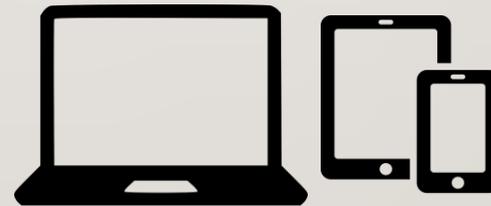
PDG
PDP



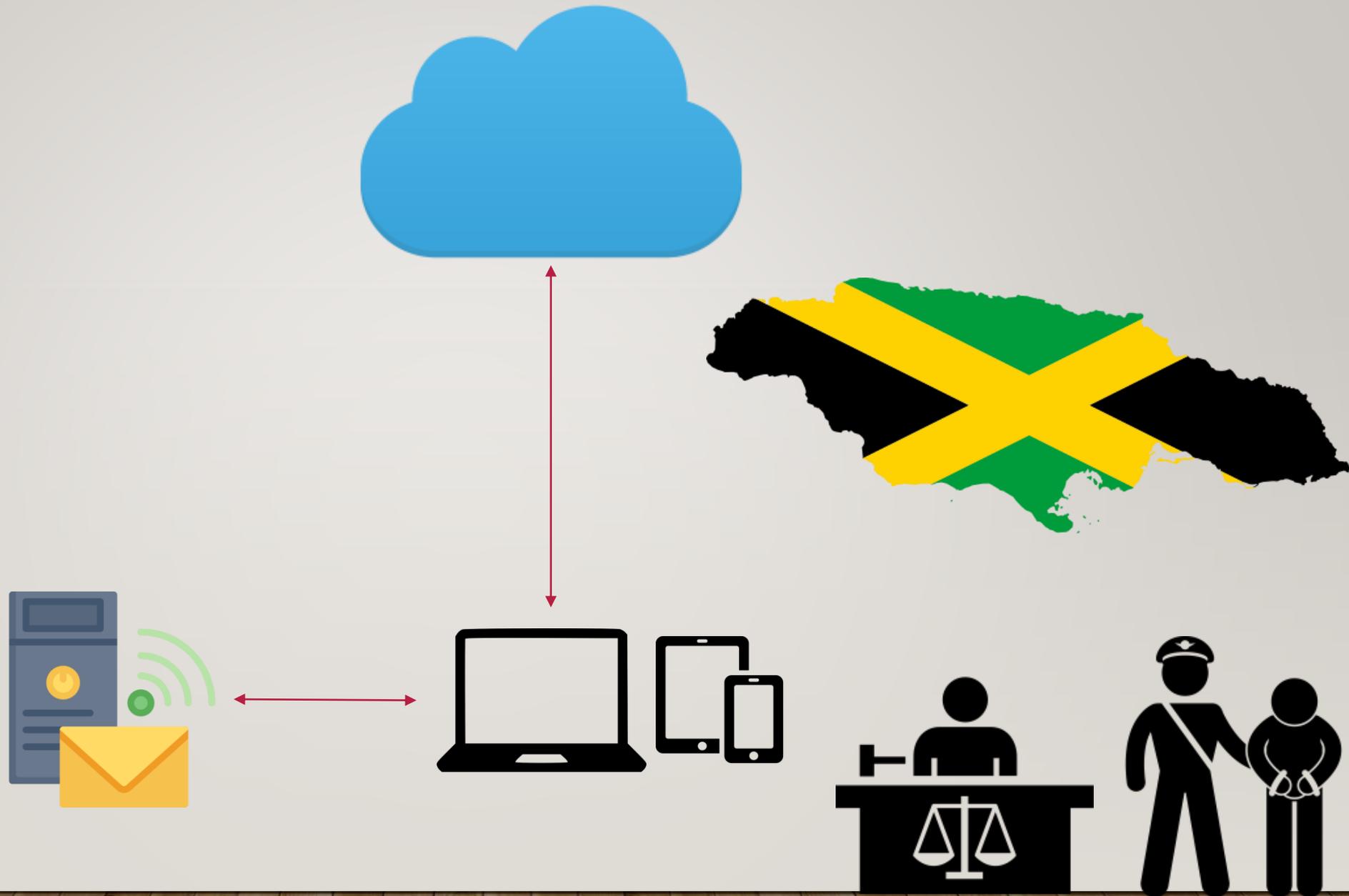
Escenario 1:



Escenario 1:



Escenario 1:



Escenario 1:

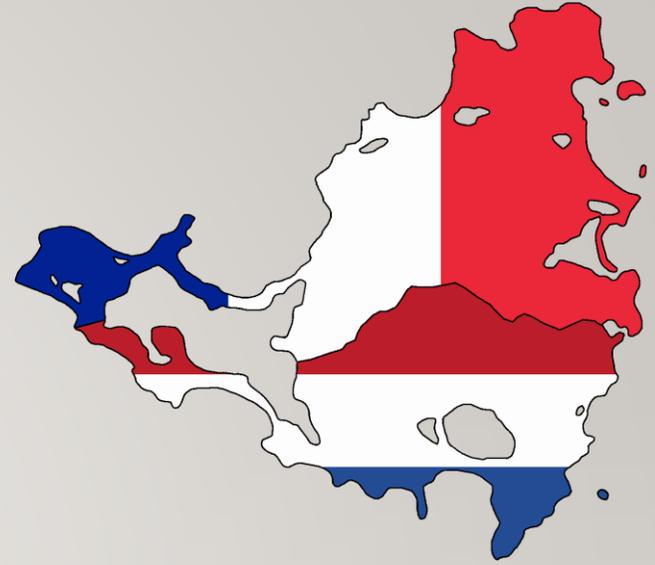


Escenario 1:

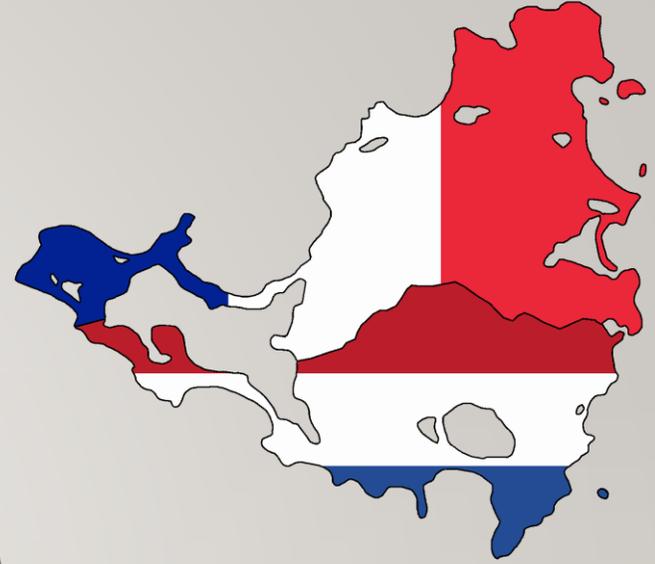


Afecta esto la soberania de la Republica Dominicana?

Escenario 2:

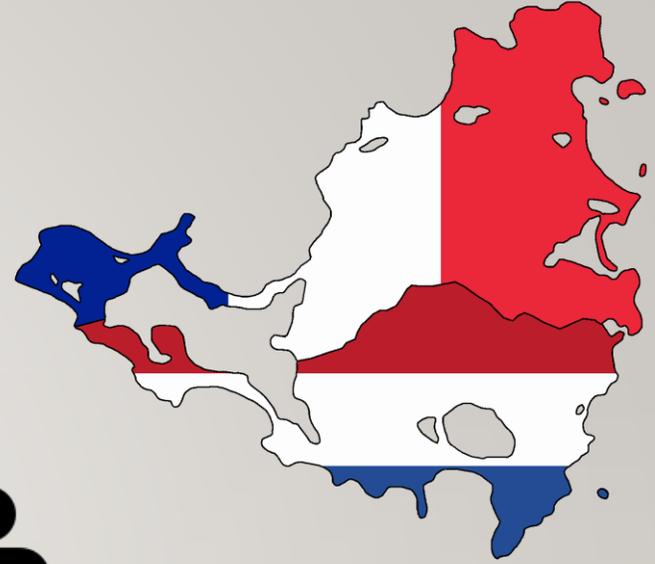


Escenario 2:

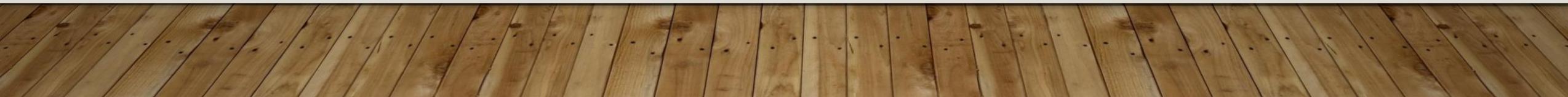


Google

Escenario 2:



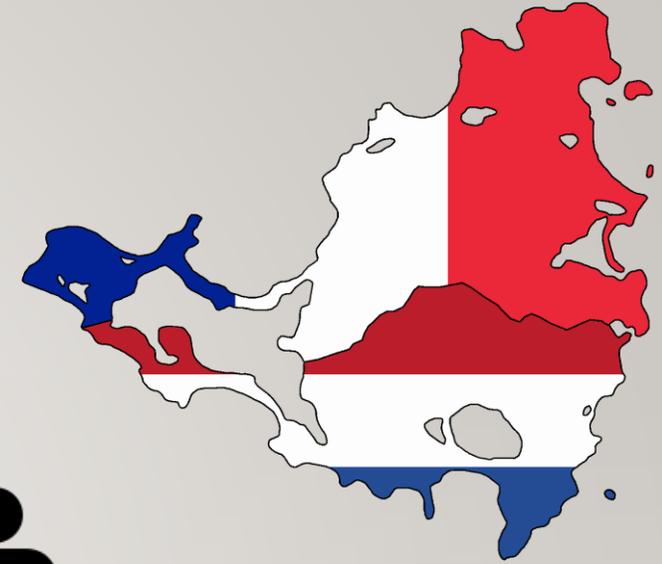
Google



Escenario 2:



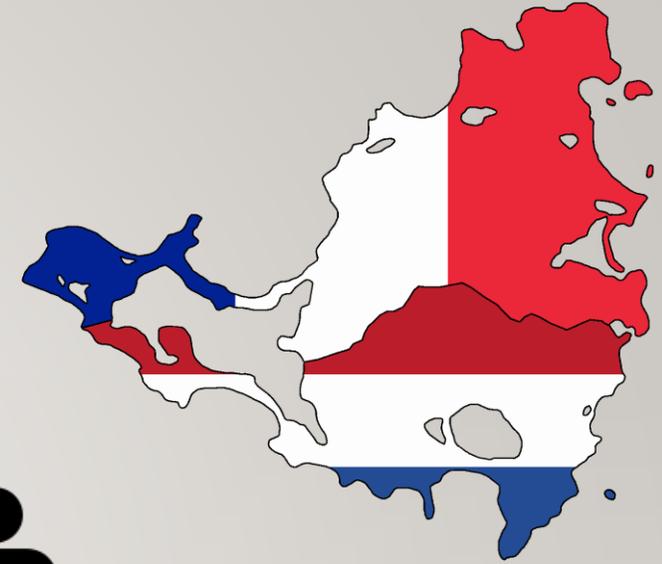
PCSD Parque Cibernético
Santa Domingo



Google



Escenario 2:

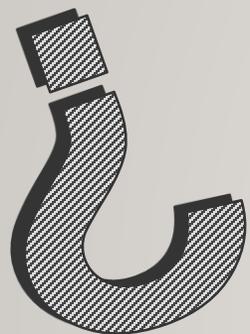


Google

Afecta esto la soberanía de la Republica Dominicana?

GRACIAS POR SU ATENCION

PREGUNTAS



Ing. Claudio M. Peguero Castillo
General de Brigada, P.N.

Director de Planificación y Desarrollo
Asesor del Director General en Asuntos Cibernéticos
Policia Nacional



 cpeguero@policianacional.gob.do

   @cmpeguero

